

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

30761 *Resolución de la Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos a expropiar en el primer procedimiento de expropiación forzosa para las actuaciones de depuración con cargo a los fondos FITE en Linares de Mora y Alcalá de la Selva (Teruel) y se establecen las fechas del levantamiento de las actas previas de ocupación.*

La localidad de Linares de Mora (Teruel) cuenta con un sistema de depuración de aguas residuales que resulta insuficiente, por lo que se necesita una nueva actuación que garantice el buen estado de las aguas. Para ello, se cuenta con el proyecto "construcción y funcionamiento inicial de la estación depuradora de aguas residuales de Linares de Mora (Teruel)", suscrito por los ingenieros agrónomos D. José Carlos Lizama Abad y D. Juan Cuenca Rajadel en julio de 2022, que junto a su adenda de actualización de precios de enero de 2025, fue aprobado por el Presidente del Instituto Aragonés del Agua por Resolución de 24 de febrero de 2025.

Por otra parte, en el municipio de Alcalá de la Selva (Teruel) se precisa habilitar una conexión a la EDAR de la urbanización El Solano de la Vega, de manera que los vertidos lleguen a la EDAR de la localidad. Esta actuación se recoge en el proyecto técnico de la obra "revisión y actualización del proyecto de obras de mejora de la red de saneamiento y abastecimiento en Virgen de la Vega de Alcalá de la Selva (Teruel)", suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Jesús Ernesto Pradas Sánchez y aprobado por Resolución de 24 de septiembre de 2024 del Presidente del Instituto Aragonés del Agua.

Ambas actuaciones de depuración están previstas que se realicen con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel (FITE).

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 10/2014, de 27 de noviembre de Aguas y Ríos de Aragón, en sus artículos 55.d y 56.2, las obras de saneamiento y depuración tienen la consideración de obras de interés de la Comunidad Autónoma y la aprobación definitiva por el Gobierno de Aragón de los proyectos de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma de Aragón supondrá implícitamente, la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de la expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición o modificación de servidumbres, y se extenderán a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo definitivo de las obras y en las modificaciones de proyectos y obras complementarias o accesorias no segregables de la principal.

Para la ejecución de las obras, consta la suscripción de convenios de colaboración del Instituto Aragonés del Agua con estos ayuntamientos: con fecha de 12 de marzo de 2025 con Linares de Mora y con fecha de 3 de octubre de 2005 con Alcalá de la Selva. De acuerdo con el clausulado de ambos convenios y la voluntad manifestada por los Ayuntamientos, será el Instituto Aragonés del Agua o Departamento correspondiente del Gobierno de Aragón quien lleve a cabo las gestiones procedentes, de acuerdo con la previsión de los convenios relativa a la entrega de los terrenos necesarios para la construcción de estas infraestructuras.

A tal efecto, mediante Orden MAT/596/2025, de 20 de mayo, se dispuso la publicación del Acuerdo de 30 de abril de 2025, del Gobierno de Aragón, por el que se declara la urgencia de los procedimientos de expropiación forzosa iniciados o que sea necesario iniciar para la ejecución de los proyectos de construcción de las infraestructuras necesarias para la depuración de las aguas residuales de Alcalá de la Selva (Teruel).

Y mediante Orden MAT/597/2025, de 20 de mayo, se dispuso la publicación del Acuerdo de 30 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se declara la urgencia de los procedimientos de expropiación forzosa iniciados o que sea necesario iniciar para la ejecución de los proyectos de construcción de las infraestructuras necesarias para la depuración de aguas residuales de la localidad de Linares de Mora (Teruel)

En consecuencia, por Orden de 8 de julio de 2025, del Consejero de Medio Ambiente y Turismo, se aprobó iniciar el 1er procedimiento de expropiación forzosa para las actuaciones con cargo a los fondos FITE en Linares de Mora y Alcalá de la Selva (Teruel)

En virtud de lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Expropiación Forzosa, corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón ejercer la potestad expropiatoria y conforme a las competencias atribuidas en el Decreto de 56/2024, de 3 de abril del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, recae en el Departamento de Medio Ambiente y Turismo, por razón de materia y adscripción del Instituto Aragonés del Agua, ejercer dicha potestad.

A la vista de lo anterior, conforme establecen los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 16 de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, en consecuencia, de lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Secretaría General Técnica, ha resuelto:

Primero. - Publicar la relación de bienes y derechos a expropiar que se adjunta como anexo I, II de esta resolución para las actuaciones de depuración con cargo a los fondos FITE en los términos municipales de Linares de Mora y Alcalá de la Selva (Teruel)

Segundo. - Abrir un periodo de información pública de la relación de bienes y derechos a expropiar para la ejecución de las obras relativas a las actuaciones de depuración con cargo a los fondos FITE en Linares de Mora y Alcalá de la Selva (Teruel); para que, en un plazo de quince días hábiles contados partir de la fecha de la última publicación (Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de Aragón, Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, tablón de anuncios de los Ayuntamientos, diario de mayor circulación de la provincia y páginas web del Instituto Aragonés del Agua y Departamento), los interesados puedan formular ante la Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente y Turismo las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en las relaciones anexas.

La publicación en el Boletín Oficial del Estado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, así como las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de Aragón, Boletín Oficial de la

provincia de Teruel, tablón de anuncios de los ayuntamientos servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero.- Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que se expresan en la relación adjunta para que comparezcan en los locales de los Ayuntamientos afectados, a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en los días y horas indicados en la citada relación y en las notificaciones individuales, provistos de documento nacional de identidad, así como la documentación que, de forma fehaciente, acredite la titularidad de la finca, nota simple registral, en su defecto escritura pública, certificación catastral o por cualquier medio, en los términos establecidos en la Ley de Expropiación Forzosa.

Al citado acto concurrirán los representantes de la administración y peritos y el Alcalde del Ayuntamiento o concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52.3 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación expuesta, podrán formular por escrito, ante la Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente y Turismo y hasta el día del levantamiento del acta respectiva, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores en que se haya podido incurrir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Anexo I

Relación de bienes y derechos afectados en el primer procedimiento de expropiación forzosa para las actuaciones de depuración con cargo a los fondos FITE en Linares de Mora

Nº ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	MUNICIPIO	TITULAR	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m ²)	OCUPACION TEMPORAL (m ²)	SERVIDUMBRE DE PASO DE CONDUCCIÓN ENTERRADA (m ²)	LUGAR	FECHA	HORA
LM26			000600100YK06F00 01JK	LINARES DE MORA	CANALDA TARIN, ALEJANDRO	3	0	0	AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA	15/10/2025	11:40
LM01	17	31	44144A0170003100 00HJ	LINARES DE MORA	GARCÍA MOR, ANTONIO	322	1.060	612	AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA	15/10/2025	11:40
LM02	17	32	44144A0170003200 00HE	LINARES DE MORA	MOR CATALAN, ABEL (HEREDEROS DE)	33	0	0	AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA	15/10/2025	12:00
LM03	17	33	44144A0170003300 00HS	LINARES DE MORA	MOR CATALAN, ABEL (HEREDEROS DE)	58	0	59	AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA	15/10/2025	12:20
LM12	17	100	44144A0170010000 00HU	LINARES DE MORA	GONZALEZ SANZ, MIGUEL ANGEL	1.522	0	0	AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA	15/10/2025	12:40
LM04	17	34	44144A0170003400 00HZ	LINARES DE MORA	GASQUE GIMENO, MODESTA	0	164	225	AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA	15/10/2025	13:00
LM05	17	35	44144A0170003500 00HU	LINARES DE MORA	GARCÍA MOR, MARIA PILAR Y OTROS	4	84	43	AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA	15/10/2025	13:20
LM06	17	36	44144A0170003600 00HH	LINARES DE MORA	SOLSONA MARCO, EDUARDO Y OTROS	0	53	40	AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA	15/10/2025	13:40
LM07	17	37	44144A0170003700 00HW	LINARES DE MORA	PRADES ARCUSA, ENRIQUE Y OTROS	0	12	91	AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA	15/10/2025	14:00
LM08	17	38	44144A0170003800 00HA	LINARES DE MORA	BENEDICTO CORELLA, CONCEPCIÓN (HEREDEROS)	0	0	130	AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA	15/10/2025	14:00
LM10	17	9004	44144A0170900400 00HG	LINARES DE MORA	CONFEDERACIÓN HIDROGRAFIA EBRO MOP	0	33	25	AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA	15/10/2025	14:00
LM23	17	9011	44144A0170901100 00HT	LINARES DE MORA	CONFEDERACIÓN HIDROGRAFIA EBRO MOP	16	0	0	AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA	15/10/2025	14:00
LM09	17	52	44144A0170005200 00HF	LINARES DE MORA	SAURA SAURA, ANGELA	0	674	459	AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA	21/10/2025	11:40
LM13	17	105	44144A0170010500 00HY	LINARES DE MORA	SAURA SAURA, ANGELA	2.089	0	0	AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA	21/10/2025	11:40

LM14	17	114	44144A017001140000HF	LINARES DE MORA	CASINOS ANDRES, SIMON JOSE	0	0	55	AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA	21/10/2025	12:20
LM15	17	115	44144A017001150000HM	LINARES DE MORA	TENA TOMAS, CELIA Y OTROS	0	0	59	AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA	21/10/2025	12:40
LM17	17	118	44144A017001180000HR	LINARES DE MORA	MARCO HERRERO, CONCEPCION HR	0	0	58	AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA	21/10/2025	13:00
LM18	17	119	44144A017001190000HD	LINARES DE MORA	REDON PEIRO, ALFREDO	0	0	79	AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA	21/10/2025	13:20
LM19	17	124	44144A017001240000HI	LINARES DE MORA	GOMEZ GIL, EDUARDO Y OTROS	0	0	72	AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA	21/10/2025	13:40
LM20	17	125	44144A017001250000HJ	LINARES DE MORA	NEVOT FLOR, ANA	0	0	39	AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA	21/10/2025	14:00
LM22	17	164	44144A017001640000HU	LINARES DE MORA	RUBIO CARCIÁ, MARÍA CARMEN	555	0	0	AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA	21/10/2025	14:20
LM24	17	168	44144A017001680000HB	LINARES DE MORA	SOLER RUBIO, FRANCISCO JAVIER	172	0	0	AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA	21/10/2025	14:20

Anexo II

Relación de bienes y derechos afectados en el primer procedimiento de expropiación forzosa para las actuaciones de depuración con cargo a los fondos FITE en Alcalá de la Selva

Nº ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	MUNICIPIO	NÚCLEO	TITULAR CATASTRAL	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m²)	OCUPACION TEMPORAL (m2)	SERVIDUMBRE DE PASO DE CONDUCCIÓN ENTERRADA (m²)	LUGAR	FECHA	HORA
AS 01	15	392	44012A015003920000RK	ALCALÁ DE LA SELVA	VIRGEN DE LA VEGA	GARGALLO FORTEA, AMABLE	3	0	55	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LA SELVA	23/10/2025	11:40
AS 02			5206507XK9750N0001WZ	ALCALÁ DE LA SELVA	VIRGEN DE LA VEGA	SUESTA EDO, RICARDO	1	0	49	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LA SELVA	23/10/2025	12:00
AS 03			5206508XK9750N0001AZ	ALCALÁ DE LA SELVA	VIRGEN DE LA VEGA	SUESTA EDO, MANUEL FRANCISCO Y OTROS	4	0	124	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LA SELVA	23/10/2025	12:20
AS 04			5206503XK9750N0001SZ	ALCALÁ DE LA SELVA	VIRGEN DE LA VEGA	GUERRERO SAPENA, RAQUEL	0	14	54	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LA SELVA	23/10/2025	12:40
AS 05			5206502XK9750N	ALCALÁ DE LA SELVA	VIRGEN DE LA VEGA	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URB. EL BATÁN, Nº 39	5	0	99	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LA SELVA	23/10/2025	13:00
AS 06			VIAL ACCESO	ALCALÁ DE LA SELVA	VIRGEN DE LA VEGA		8	0	198	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LA SELVA	23/10/2025	13:00

Zaragoza, 22 de agosto de 2025.- Secretario General Técnico, Sergio Castel Gayán.

ID: A250038890-1